

**APRUEBA NUEVO ORGANIGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL Y MODIFICA RESOLUCIÓN N° 42/2019 POR MOTIVOS QUE INDICA**

**RESOLUCIÓN N° 28 / 2020**

**San Miguel, 21 de septiembre del 2020**

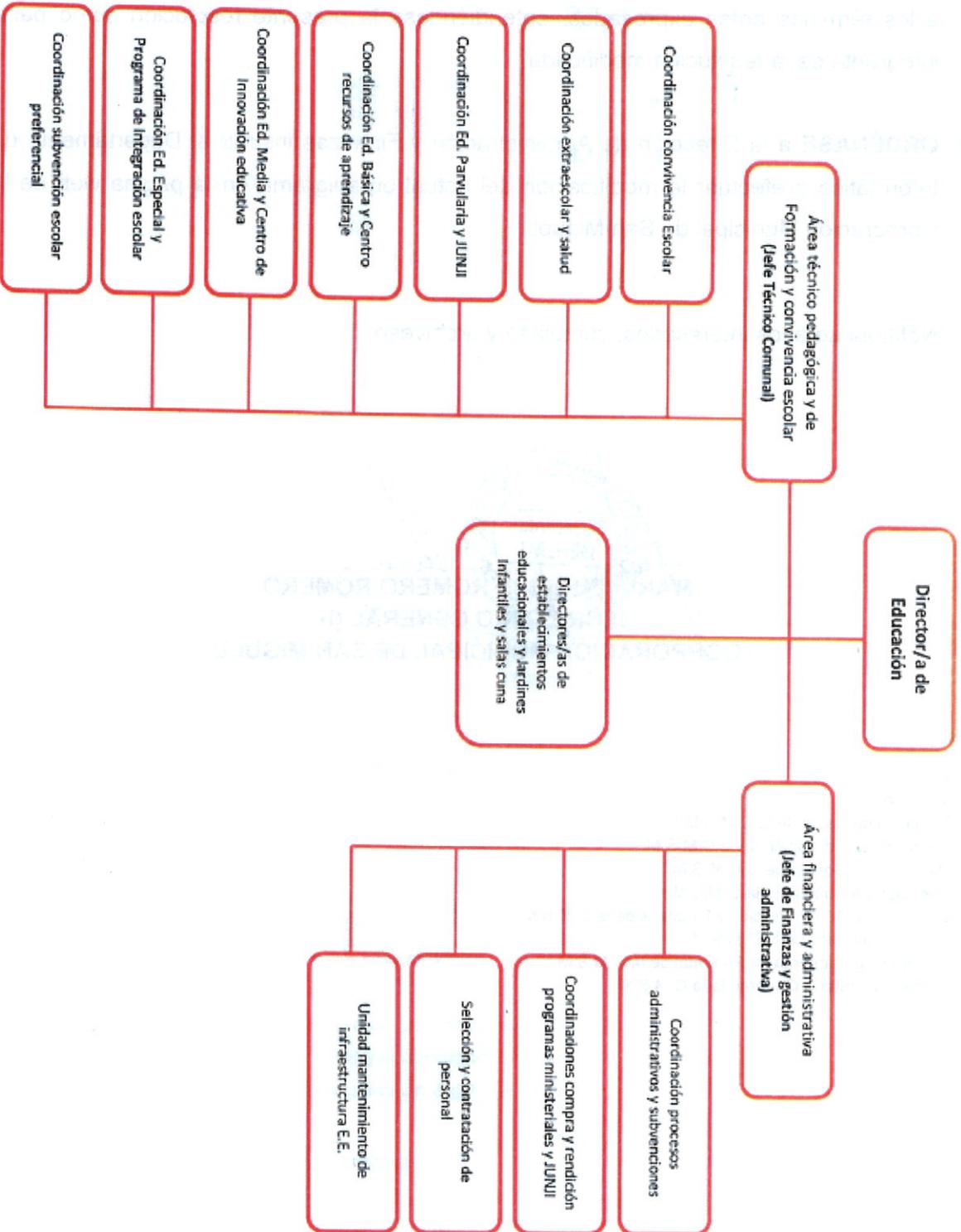
**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

1. Que la Corporación Municipal es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del D.F.L. N° 1-3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, y cuya finalidad es administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud, y cultura, que haya tomado a su cargo la Municipalidad de San Miguel, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.
2. Que, en atención a lo anterior, la Corporación Municipal de San Miguel debe velar por la administración eficiente de los recursos de que dispone, para lo cual debe determinar su organización interna y, en los casos que corresponda, a sus dotaciones.
3. Que la Resolución N° 42/2019 de fecha 14 de mayo del 2019, emitida por la suscrita, estableció el ordenamiento interno (organigrama) de la Corporación Municipal de San Miguel.
4. Que, mediante la Resolución N° 59/2019 de fecha 28 de junio del año 2019, se modificó la Resolución N° 42/2019 antes indicada, en relación con la nueva organización interna de los centros de salud CESFAM Barros Luco y CESFAM Recreo, como también de la Dirección de Salud de la Corporación Municipal de San Miguel, de acuerdo a los términos expuestos en dicha resolución.
5. Que, en virtud del Memorándum N° 744/2020, emitido por el Director de Educación (S) de la Corporación Municipal de San Miguel, don Rodrigo Pavez Neine, dirigido a la suscrita, se remite un nuevo organigrama de la Dirección de Educación para ser

- incorporado en el Plan Anual de Desarrollo de la Educación Municipal 2021 (PADEM), el cual fue presentado al Presidente del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel y aprobado por éste, por lo cual se solicita se dicte la resolución pertinente.
6. Que, dado lo anterior, se hace del todo necesario modificar el actual organigrama que establece el ordenamiento interno de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, quedando vigente todo el resto de la estructura organizacional de la Corporación Municipal de San Miguel.
  7. Que, por Acta de Sesión de Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 07 de enero de 2019, y reducida a escritura pública, anotada en el Repertorio bajo el número 102, de fecha 21 de enero de 2019, otorgada ante la Notario Público de San Miguel, doña Lorena Quintanilla León, la suscrita es designada Secretario General Interino.
  8. Y, teniendo presente las facultades que en mi calidad de Secretario General me confieren los Estatutos de la Corporación Municipal de San Miguel, aprobados por Decreto N° 613, de 30 de junio de 1982, del Ministerio de Justicia, y su posterior modificación aprobada por el Decreto N° 536 del Ministerio de Justicia, de fecha 04 de junio de 1987.

#### **RESUELVO:**

1. **APRUEBASE Y APLÍQUESE** desde la fecha de emisión de la presente resolución la nueva reorganización interna de la Dirección de Educación de la Corporación Municipal de San Miguel, de acuerdo a los términos que se exponen a continuación:



2. **MODIFÍCASE** la Resolución N° 42/2019 de fecha 14 de mayo del año 2019 de acuerdo a los términos antes expresados, entendiéndose la presente resolución como parte integrante de la resolución modificada.
  
3. **ORDÉNASE** a la Dirección de Administración y Finanzas instruir al Departamento de Informática a efectuar la modificación del actual organigrama en la página web de la Corporación Municipal de San Miguel.

Notifíquese a los interesados, cúmplase y archívese.



**MARIA EUGENIA ROMERO ROMERO**  
**SECRETARIO GENERAL (I)**  
**CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**

MMV

Distribución:

- Dirección de Salud de la C.M.S.M.
- Dirección de Educación de la C.M.S.M.
- Dirección de Control de la C.M.S.M.
- Dirección de Cultura de la C.M.S.M.
- Dirección de Administración y Finanzas de la C.M.S.M.
- Dirección Jurídica de la C.M.S.M.
- Jefa de Departamento de Personal de la C.M.S.M.
- Archivo Secretaría General de la C.M.S.M.